



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III- LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 2-10-92

NUM.: 62

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la cloración del agua en municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	802
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la valoración de los daños ocasionados por plagas de orugas en municipios de La Rioja.	802
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a medidas a adoptar para próximos años en plagas de orugas.	803
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al tratamiento preventivo para evitar las plagas de orugas.	804
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa al desarrollo de la partida "Fomento de Contratos Agrarios".	805

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la ejecución de la partida destinada a "Ayudas a OPAS".	805
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a previsiones del Gobierno ante la grave crisis en el sector de la patata.	806
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al expediente de plantación ilegal en Cenicero.	807
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la situación de incompatibilidades de Altos Cargos.	808
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a análisis de agua de boca del municipio de Logroño.	809
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la suscripción por el Gobierno de un convenio con ICEX.	810
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a programas o actividades presentados por las Asociaciones e Instituciones en materia de salud.	811
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a ayudas económicas concedidas a municipios para construcción, ampliación o reforma y equipamiento, de las instalaciones de salud de las que son titulares.	812
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a ayudas económicas concedidas a municipios para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de Salud.	812
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades en materia de consumo.	813
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para equipamiento y mantenimiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor.	814
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para mantenimiento de las mismas en materia de consumo.	815
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al importe de las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes en materia de consumo.	816
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para ayuda a domicilio.	817
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales.	817

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de Servicios Sociales para 1992.	818
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Instituciones Sociales sin fin de lucro, en materia de Servicios Sociales para 1992.	819
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la implantación del Salario Social.	820
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la edición de la revista denominada "Salud".	821
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las actuaciones de la Consejería de Salud sobre las intoxicaciones alimentarias en La Rioja.	822
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a actividades de formación del consumidor en el medio rural.	823
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la gestión de concesión de pensiones no contributivas.	823
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la apertura de los balnearios de Grávalos y la Albotea.	824
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la demanda en la Comunidad Autónoma de plazas en residencias de ancianos.	825
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción de una residencia de ancianos para la Comarca de Cameros.	826
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la puesta en funcionamiento de una residencia de ancianos en la localidad de Arnedo.	827
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la no inclusión en el "Objetivo 5B" de la Comarca de Cervera del Río Alhama.	828
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la residencia de la Tercera Edad sita en la calle Duquesa de la Victoria de Logroño.	829
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a actuaciones del Gobierno en el paraje denominado "El Soto" del municipio de Arrúbal.	830
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la financiación de la Administración Central para programas o actividades contra la droga.	831
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a aportación del Gobierno en el concierto con la residencia de la Tercera Edad Victoria M.Y.R.	831

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la dotación de un polideportivo cubierto al Ayuntamiento de Cervera.	832
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a Albergues juveniles.	833
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la supresión de estaciones de RENFE en municipios de esta Comunidad Autónoma de La Rioja.	834
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera LR-431 a la LR-113 a Camprovín.	835
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al cierre de cuarteles de la Guardia Civil en nuestra Comunidad.	836
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos.	838
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a acuerdos adoptados por la Comisión Bilateral.	839
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la implantación del segundo ciclo de educación infantil para niños de 3 a 6 años.	839
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al estado actual de la carretera que comunica Navajún y Valdemadera con Aguilar del Río Alhama.	840
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la elaboración del censo a nivel nacional.	840
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al costo por el vertido y tratamiento de residuos sólidos del vertedero de Sajarra.	841
RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a estudios sobre el futuro del sector textil y del calzado.	842
Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a estudios sobre la incidencia de la pérdida de empleo en el sector textil y del calzado.	843
SOLICITUDES DE INFORMACION	
De los Diputados regionales Sr. Bustillo Cañas, Sra. Gómez Bozalongo, Sr. Sanz Alonso y Sr. Fernández Sevilla, del Grupo Parlamentario Popular.	845

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**EN PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 906 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la cloración del agua en municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputa-

do miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Un número importante de municipios de nuestra Comunidad Autónoma no clora el agua, o, si la clora, no lo efectúa adecuadamente.

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno con los Ayuntamientos que no cloran sus aguas, con el fin de garantizar al ciudadano el consumo de la misma en debidas condiciones?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 919 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la valoración de los daños ocasionados por plagas de orugas en municipios de La

Rioja.

los daños?

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

A lo largo del mes de julio del presente año se detectó una plaga de orugas que estaba ocasionando graves daños en bosques de encina y roble de varios municipios de La Rioja y de la cuenca alta del Najerilla.

¿Ha realizado el Gobierno una valoración económica y medioambiental de

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 920 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a medidas a adoptar para próximos años en plagas de orugas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

A lo largo del mes de julio del presente año se detectó una plaga de orugas que estaba ocasionando graves daños en bosques de encina y roble de varios municipios de La Rioja y de la cuenca alta del Najerilla.

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida para el próximo año?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 921 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo

Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al tratamiento preventivo para evitar las plagas de orugas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

A lo largo del mes de julio del presente año se detectó una plaga de orugas que estaba ocasionando graves daños en bosques de encina y roble de varios municipios de La Rioja y de la

cuenca alta del Najerilla.

¿Qué razones tuvo el Gobierno para no realizar un tratamiento preventivo para evitar las plagas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 923 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al desarrollo de la partida "Fomento de Contratos Agrarios".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admittiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En los presupuestos del año 1992, en la sección 05, servicio 03, nº económico 774, viene recogida una partida de 16.000.000 de ptas., que dice así: "Fomento de Contratos Agrarios". Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué tipo de Contratos Agrarios ha desarrollado esa Consejería?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 924 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la ejecución de la partida destinada a "Ayudas a OPAS".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En los presupuestos del año 1992,

en la sección 05, servicio 01, nº. económico 481, AYUDAS A OPAS, la cantidad fijada es de 12.000.000 de ptas. Dicha cifra es pagada en dos veces: Una cantidad lineal a todas las Organizaciones Agrarias por igual, y otra parte es pagada en concepto de Actividades a desarrollar.

Han transcurrido varios meses del año en curso y aún no ha sido recibida en dichas organizaciones ni la 1ª. cantidad. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué fecha tiene previsto esa Consejería abonar dichas cantidades?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 948 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a previsiones del Gobierno ante la grave crisis en el sector de la patata.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

Durante el mes de agosto los agricultores denunciaron la grave crisis que ahora se manifiesta ante la caída de precios de la patata, entre otras razones por la importación de tubérculos de otros países. Por esta razón el Diputado pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de La Rioja alguna medida para ayudar a los agricultores, y apoyar este producto

de gran trascendencia en la economía de nuestra región?

Logroño, 5 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 903 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta para su respuesta por escrito, relativa al expediente de plantación ilegal en Cenicero.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Excmo. Sr. Presidente del Gobierno el 8 de mayo de 1992 hacía unas manifestaciones públicas, no desmentidas, en las que decía:

"El Gobierno mantendrá el acuerdo relativo al expediente de plantación ilegal de Cenicero, con independencia de otras consideraciones en las que los sindicatos parecían haber cambiado de opinión, cuestión por la que era necesario esperar cierto tiempo."

¿Ha cambiado de criterio el Sr. Presidente sobre este asunto?

En caso negativo, ¿qué actuaciones futuras piensa tomar?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 904 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la situación de incompatibilidades de altos cargos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 4/83 del Presidente del Consejo de Gobierno y en la 1/85 de Incompatibilidades de Altos a Cargos, es obligatorio realizar declaración personal de actividades por si se pudiera incurrir en alguna situación de incompatibilidad.

Teniendo conocimiento este Diputado de que algún Alto Cargo pudiera estar en esta situación, se pregunta:

¿Se ha corregido en estos momentos todas las situaciones de posible incompatibilidad?

En caso negativo, ¿a qué altos cargos afecta?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se

indica.

Asunto:

Escrito núm. 905 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a análisis de agua de boca del municipio de Logroño.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El agua de Logroño ha sido motivo de numerosos artículos de prensa.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de la aparición de Hidrocarburos en los análisis de agua de boca del municipio de Logroño?

En caso afirmativo, ¿qué medidas ha adoptado la Consejería de Salud al respecto?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 907 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la suscripción por el Gobierno de un convenio con ICEX.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En respuesta oral en Pleno a una pregunta formulada por este Diputado, el Sr. Consejero de Industria manifestó la voluntad del Gobierno de suscribir un convenio con ICEX con el objetivo de colaborar en la promoción del vino de "Rioja" en países extranjeros en el segundo semestre del año.

¿Ha firmado el Gobierno el citado convenio?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las condiciones del mismo?

En caso negativo, ¿para qué fecha está prevista su firma?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 908 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a programas o actividades presentados por las Asociaciones e Instituciones en materia de Salud.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 20 de enero de 1992 la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de Subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas o actividades en materia de Salud para 1992. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué programas o Actividades han presentado las Asociaciones e Instituciones, y qué subvención económica les ha correspondido a cada una de ellas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 909 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a ayudas económicas concedidas a municipios para construcción, ampliación o reforma y equipamiento, de las instalaciones de salud de las que son titulares.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cáma-

ra, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 21 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de ayudas económicas a las Corporaciones Locales para construcción, ampliación o reforma y equipamiento, de las instalaciones de salud de las que son titulares. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿A qué municipios, y qué ayudas económicas les han sido concedidas a cada uno de los que las han solicitado?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 910 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a ayudas económicas con-

cedidas a municipios para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de Salud.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 20 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de ayudas económicas a las Corporaciones Locales para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de salud de las que

son titulares. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿A qué municipios, y qué ayudas económicas les han sido concedidas para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de Salud?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 911 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades en materia de consumo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 21 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de ayudas económicas a las Corporaciones Locales para la realización de actividades en materia de consumo. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas ayudas en el año 1992, a cuáles les ha correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 912 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para equipamiento y mantenimiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parla-

rio Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 21 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de ayudas económicas para equipamiento y mantenimiento de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas ayudas en el año 1992, a cuáles les ha correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 913 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una

pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para mantenimiento de las mismas en materia de consumo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 21 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de ayudas económicas para equipamiento, reforma, ampliación o reparar-

ción y mantenimiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de Consumo. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han solicitado dichas subvenciones en el año 1992, a cuáles les ha correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 914 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al importe de las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes en materia de consumo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 21 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de ayudas económicas para la realización de actividades a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de Consumo. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué programas y actividades han presentado las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y qué subvención les ha correspondido a cada una de ellas que lo hubieran solicitado?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 915 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para ayuda a domicilio.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 28 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para ayuda a domicilio para 1992. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas Ayudas en el año 1992, a cuáles les han correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 916 del Diputado señor

Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 28 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la conce-

sión de subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales para 1992. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas Ayudas en el año 1992, a cuáles les han correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 917 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de Servicios Sociales para 1992.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 3 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de Servicios Sociales para 1992. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad que han solicitado dichas Ayudas en el año 1992, a cuáles les han correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 918 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones a Instituciones Sociales sin fin de lucro, en materia de Servicios Sociales para 1992.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Mediante Orden de 3 de enero de 1992, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de subvenciones a Instituciones Sociales sin fin de lucro, en materia de Servicios Sociales para 1992. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Instituciones Sociales sin fin de lucro que han solicitado dichas Ayudas en el año 1992, a cuáles les han correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 922 del Diputado señor

Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la implantación del Salario Social.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El "Salario Social" es utilizado como medida para ayudar a erradicar la marginación y promover la inserción en la sociedad. Es por lo que este Dipu-

tado pregunta:

¿Cuántas personas reciben el "Salario Social", y en qué municipios se encuentran ubicadas?

¿A través de qué medios se ha dado publicidad al ciudadano sobre la posibilidad de acogerse a esta medida?

¿Se ha realizado alguna actividad con las personas que perciben el "Salario Social", con objeto de favorecer su integración social?

¿Cuántas personas han dejado de percibir dicho salario por haberse integrado socialmente?

¿Se efectúan revisiones periódicas sobre las situaciones de las personas que reciben el salario?

¿Cuáles han sido los resultados?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 935 del Diputado señor

Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la edición de la revista denominada "Salud".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, edita una revista denominada "Salud". Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el costo anual de dicha revista?

¿Cuál es el nombre de las personas que colaboran en la elaboración de la revista, y cuál la cantidad de sus percepciones anuales?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 936 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las actuaciones de la Consejería de Salud sobre las intoxicaciones alimentarias en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los meses de verano principalmente suelen darse intoxicaciones alimentarias que causan alarma en la población.

¿Qué actuaciones ha realizado la Consejería de Salud en relación con la vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones alimentarias?

¿Qué actuaciones ha realizado la Consejería en relación con el control de las enfermedades ligadas al consumo de alimentos?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 937 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a actividades de formación del consumidor en el medio rural.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el

vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La formación del consumidor es una tarea de sumo interés que debe concretarse en cursos y actividades dirigidas y subvencionadas por el Gobierno de La Rioja.

Pero quizás sea el medio rural quien más necesita una atención más específica.

¿Qué actividades de formación del consumidor en el medio rural ha realizado el Gobierno a lo largo de este año 1992?

¿Tiene previsto desarrollar alguna actividad más en lo que queda de año?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 938 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo

Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la gestión de concesión de pensiones no contributivas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja gestiona la concesión de pensiones no contributivas.

¿Cuántas personas reciben pensión

con detalle del municipio en el que residen?

¿Cuál es por término medio el tiempo de tramitación de un expediente?

¿Cuántas solicitudes se han presentado hasta la fecha y cuántas de ellas se han concedido?

¿Cuál es la causa más generalizada por la que se deniegan las pensiones?

¿Cuántos expedientes se encuentran en fase de tramitación?

¿Qué seguimiento de control o inspección se efectúa sobre este tipo de pensiones?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 939 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta para su respuesta por escri-

to, relativa a la apertura de los balnearios de Grávalos y la Albotea.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En respuesta a una pregunta escrita formulada por un Diputado en relación con los Balnearios de Grávalos y la Albotea en Cervera del Río Alhama, el Gobierno manifestaba su interés por la gestión que empresas privadas estaban llevando a cabo para proceder a su apertura.

¿Qué información tiene el Gobierno sobre los trámites que se están llevando a cabo en estos dos balnearios?

¿Sigue manteniendo el Gobierno que la apertura de los balnearios es beneficiosa para la economía de la Comarca?

¿Piensa el Gobierno realizar alguna gestión en ese sentido?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 940 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la demanda en la Comunidad Autónoma de plazas en residencias de ancianos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Existe por desgracia en nuestra Comunidad Autónoma demanda de plazas en residencias de ancianos tanto para válidos como para asistidos.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de las listas de espera que existen en residencias propias y privadas?

¿A qué número ascienden estas listas diferenciando la de válidos de la de asistidos?

¿Conoce el Gobierno en qué zonas se acusa más esta falta de plazas?

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida para solucionar el problema?

¿Cuántos ancianos en lista de espera no están acogidos al Régimen de Seguridad Social?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 941 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción de una residencia de ancianos para la Comarca de Cameros.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En numerosas ocasiones se ha hablado e incluso comprometido el Gobierno en los Presupuestos de 1991, sobre la construcción de una residencia o mini-residencia de ancianos para la comarca de Cameros.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la dotación de este servicio para dicha Comarca?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 942 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la puesta en funcionamiento de una residencia de ancianos en la localidad de Arnedo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su

contestación por escrito.

En estos momentos se está construyendo una residencia de ancianos en la localidad de Arnedo.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para su puesta en funcionamiento?

¿A cuánto asciende la cantidad total aportada por el Gobierno para la construcción y equipamiento de dicha residencia?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 943 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la no inclusión en el "Objetivo 5B" de la Comarca de Cervera del Río Alhama.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado-miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Durante el ejercicio económico del año 1992 la Comarca de Cervera del Río Alhama fue excluida del Objetivo 5B.

¿Conoce el Gobierno los motivos por los que dicha Comarca no fue incluida?

¿Piensa el Gobierno realizar alguna gestión para ejercicios futuros en el sentido de que sea considerada esta Comarca dentro del Objetivo 5B?

¿Considera el Gobierno que esta Comarca reúne los requisitos y es una de

las que necesitan acogerse a los programas de desarrollo que elabora la Comunidad Económica Europea?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 944 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la residencia de la Tercera Edad sita en la calle Duquesa de la Victoria de Logroño.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En la comparecencia del Consejero de Salud en el mes de junio, anunció la apertura de un expediente administrativo a la residencia de la Tercera Edad abierta sin autorización oficial en la calle Duquesa de la Victoria, nº. 65, de Logroño.

¿En qué situación se encuentra el citado expediente?

¿Ha realizado la Consejería alguna visita de inspección con posterioridad a la fecha de la comparecencia?

En caso afirmativo, ¿cuál ha sido su resultado?

A la vista de todo, ¿cuáles son las medidas que va a tomar la Consejería con respecto a la residencia citada para asegurar un trato digno a los ancianos?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 945 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a actuaciones del Gobierno en el paraje denominado "El Soto" del municipio de Arrúbal.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja y en concreto la Consejería de Medio Ambiente está actuando en el paraje denominado "El-Soto" del municipio de Arrúbal.

¿A cuánto asciende la inversión que está realizando el Gobierno en dicha localidad?

¿Cuáles son las características concretas del proyecto?

¿Qué razones han llevado al Gobierno para actuar en la citada finca?

¿Conoce el Gobierno los problemas de titularidad de los terrenos, pendiente en estos momentos de sentencia judicial?

¿Es cierto que existe un informe de Asesoría Jurídica que aconseja la paralización de las obras hasta que se resuelva la cuestión de propiedad?

En caso afirmativo, ¿qué motivos tiene el Gobierno para hacer caso omiso al informe de la Asesoría Jurídica?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 946 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la financiación de la Administración Central para programas o actividades contra la droga.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Administración Central financia anualmente programas y actividades contemplados en los Planes contra la droga.

¿Cuál ha sido el importe recibido, o pendiente de enviar, a nuestra Comunidad Autónoma procedente del Gobierno Central?

¿Qué destino piensa dar o ha dado el Gobierno al crédito recibido, con indicación desglosada de partidas y conceptos a los que se destina?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 947 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a aportación del Gobierno en el concierto con la residencia de la Tercera Edad Victoria M.Y.R.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja ha firmado un concierto con la residencia de la Tercera Edad Victoria M.Y.R. sita en el antiguo edificio de la Clínica Clavijo.

¿Cuál es la aportación del Gobierno en dicho concierto y cuáles sus contraprestaciones?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 956 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la dotación de polideportivo cubierto al Ayuntamiento de Cervera.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación

General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama y los Ayuntamientos de la Comarca demandan la construcción de un polideportivo cubierto que pudiera ser utilizado por todos sus municipios.

¿Tiene intención el Gobierno de dotar a dicho municipio de tal instalación?

En caso afirmativo, ¿qué previsión en el tiempo considera el Gobierno adecuada para finalizar tal obra?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 957 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a Albergues juveniles.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La

Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Dirección General de Juventud viene gestionando una serie de establecimientos dedicados al uso recreativo de los jóvenes.

¿Cuál es la relación actual de Albergues juveniles existentes con detalle de su ubicación?

¿Cuál es la capacidad de alojamiento de los mismos y de los servicios de que dispone?

¿Cuál es el grado de utilización actual?

¿Qué política piensa llevar a cabo el Gobierno en la construcción de Albergues?

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida que favorezca o incremente la utilización de dichos Albergues?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 958 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la supresión de estaciones de RENFE en municipios de esta Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los medios de comunicación ha aparecido últimamente la supresión de estaciones de RENFE en municipios de esta Comunidad Autónoma de La Rioja.

¿Qué información tiene el Gobierno sobre este asunto?

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida para evitar que esto suceda?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 959 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera LR-431 a la LR-113 a Camprovín.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En respuesta a una pregunta escrita de un Diputado el Gobierno manifestó su intención de comenzar las obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera LR-431 de la LR-113 a Camprovín.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno comenzar dichas obras?

¿Para qué fecha prevé el Gobierno su finalización?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 960 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cierre de cuarteles de la Guardia Civil en nuestra Comunidad.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los últimos meses la Dirección de la Guardia Civil ha cerrado varios cuarteles en diversos municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

¿Qué opinión le merece al Gobierno el cierre de dichos cuarteles?

¿Piensa tomar el Gobierno alguna medida?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que se indica.

"Escrito núm. 961, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta para su respuesta por escrito relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos.

Visto el escrito de referencia.

Considerando que el último inciso de la pregunta formulada hace relación a la opinión que merecería al Consejo de Gobierno un supuesto de hecho hipotético que no tiene existencia real, de tal forma que el Ejecutivo regional no dispone de los elementos de juicio necesarios para realizar una valoración objetiva del mismo.

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1.a) del Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad:

1. Calificar los dos primeros incisos del escrito de referencia relativos a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria y al importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos, como pregunta de respuesta por escrito, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

2. No calificar ni admitir a trámite el inciso tercero de dicho escrito cuyo tenor literal es el siguiente:

¿Qué opinión le merece al Gobierno el hecho de que tuviéramos que pagar la información de las noticias que los profesionales de la información publi-

can todos los días en sus medios a través de programas informativos o artículos en prensa escrita?".

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En varias emisoras de Radio se publican especies de informativos sobre actuaciones concretas de diversas Consejerías del Gobierno.

¿Es cierto que el Gobierno paga espacios para anunciar las noticias propias de la información diaria?

En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende el costo de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten, y periodicidad de los mismos?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 962 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a acuerdos adoptados por la Comisión Bilateral.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el mes de mayo de 1992 se reunió la Comisión de Cooperación entre las Administraciones central y autonómica.

¿Qué acuerdos adoptó la Comisión Bilateral?

¿Ha solicitado el Gobierno de La Rioja la construcción de un aeródromo civil?

En caso afirmativo, ¿cuál es la situación de este proyecto?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 963 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la implantación del segundo ciclo de educación infantil para niños de 3 a 6 años.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Ministerio de Educación y Ciencia publicó una Orden en septiembre de 1991 regulando la implantación del 2º ciclo de educación infantil para niños de 3 a 6 años.

¿Existen niños mayores de 3 años escolarizados en las guarderías que dependen del Gobierno de La Rioja?

En caso afirmativo, ¿qué guarderías están afectadas y cuál es el número total de niños en cada una de ellas?

¿Ha tomado el Gobierno alguna medida para adaptar las guarderías a los criterios establecidos en la Orden Ministerial citada en cuanto a exigencias profesionales, instalaciones y contenidos curriculares?

En caso afirmativo, ¿en qué han consistido y cómo han afectado dichas medidas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 964 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al estado actual de la carretera que comunica Navajún y Valdemadera con Aguilar del Río Alhama.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja comenzó hace tiempo la construcción de una carretera para comunicar las localidades de Navajún y Valdemadera con Aguilar del Río Alhama.

¿Cuál es el estado actual de las obras?

¿Qué problemas han impedido terminar en los plazos previstos la citada carretera?

¿Para qué fecha considera el Gobierno que habrán finalizado las obras?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 965 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la elaboración del censo a nivel nacional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Ante las numerosas irregularidades que se han producido en la elaboración del censo a nivel nacional.

¿Tiene el Gobierno información sobre datos que afecten a nuestra Comunidad?

En caso afirmativo, ¿cuál es el número total de afectados en cada uno de los municipios?

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 966 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al costo por el vertido y tratamiento de residuos sólidos del vertedero de Sajazarra.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Hace meses que está en funcionamiento el vertedero de residuos sólidos urbanos de Sajazarra. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el costo por el vertido y tratamiento de dichos residuos sólidos por tonelada/año?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 950 de la Vicepresi-

denta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a estudios sobre el futuro del sector textil y del calzado, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 56, de 15 de julio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 17 de junio, remitida a esta Vicepresidencia el 14 de julio de 1992, relativa a estudios sobre el futuro del sector textil y del calzado, tengo a bien remitir la información solici-

tada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

En esta Consejería contamos con estudios realizados por diversas instituciones sobre el futuro del sector textil y del calzado, entre los que podemos destacar:

Informe Parlamentario Europeo sobre el futuro de la industria textil de la CEE, Programa RETEX.

Estudio sobre el impacto del mercado interior sobre el empleo en los sectores del textil y confección. Perspectivas y previsiones (1991), del Departamento de Economía aplicada de la Universidad libre de Bruselas.

Informe de investigación sobre empleo sectorial (1991), del Instituto de Estudios de Prospectiva del Ministerio de Economía y Hacienda.

Estudio sobre sectores textil y calzado de la Dirección de Programas de Estudios Sectoriales del INEM, Análisis Estratégico-Estructural (1992).

Finalmente hay que señalar que, como consecuencia de los datos apuntados por este Gobierno regional, La Rioja ha quedado incluida dentro del Plan de Competitividad de la Industria Textil y de la Confección; objetivos 1, 2 y

5B, así la zona de objetivos 2 y 5B de La Rioja ha quedado incluida dentro del ámbito de aplicación de la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 16 de julio de 1992, sobre medidas de adaptación a la competencia internacional y de diversificación de zonas con implantación de industria textil-confección.

Logroño, 9 de septiembre de 1992.
La Vicepresidenta del Consejo del Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 951 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a estudios sobre la incidencia de la pérdida de empleo en el sector textil y del calzado, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 56, de 15 de julio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 17 de junio, remitida a esta Vicepresidencia el 14 de julio de 1992, relativa a estudios sobre la incidencia de la pérdida de empleo en el sector textil y del calzado, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

En esta Consejería se cuenta con los datos estadísticos que periódicamente son publicados por el Ministerio de Trabajo. Así mismo se dispone de diversos estudios e informe sobre el factor trabajo en el sector textil y del calzado, entre los que podemos citar:

Informe del Instituto de Estudios y Análisis Económicos de la Secretaría de Estado de Economía relativo a:

Evolución del empleo por ramas de actividad 76-85/85-90.

Evolución del empleo según las ocupaciones 85-90.

Estudio "Empleo y Paro en España" 1992, de Fernández Garrido y Toharía.

Encuesta de población activa.

Estudio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sobre evolución de la balanza comercial textil y confección de 1991.

Informe del Centro de Información textil y de la confección sobre variación de empleos y variación de empresas en el sector textil.

Estudio de la Federación de Industrias del Calzado Español sobre pérdida de empleo y fragmentación de empresas en el sector textil.

Informe del Consejo Intertextil Español: El textil una industria de futuro para la CEE.

Coyuntura económica de La Rioja del Servicio de Planificación Económica y Desarrollo Regional.

Logroño, 9 de septiembre de 1992.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las siguientes peticiones formuladas por los Diputados que se relacionan:

Del Diputado señor Bustillo Cañas:

Copia de los análisis de agua de boca realizados en Santo Domingo de la Calzada desde el 1 de julio de 1991, al 30 de junio de 1992.

Relación de pagos realizados para la construcción de la presa de Leiva.

De la Diputada señora Gómez Bozalongo:

Relativa a la modificación del Decreto y asociaciones y entidades sin fin de lucro que se han incluido.

Copia del acta de la Comisión Mixta Ministerio de Sanidad-Gobierno de La Rioja, sobre realización, iniciación o adjudicación del Policlínico en La Rioja Baja.

Del Diputado señor Sanz Alonso:

Relación de minusválidos que reciben tratamiento en régimen de internado o ambulatorio en centros ubicados fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Copia de todos los documentos del expediente de contratación de la instalación de aire acondicionado en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Copia de todos los documentos del expediente de contratación de la instalación de aire acondicionado en la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Copia de todos los documentos del expediente de contratación de la instalación de aire acondicionado en la Consejería de Vicepresidencia.

Relación de la plantilla existente en cada una de las guarderías, y Residencias Iregua y de Ancianos de Calahorra, dependientes del Gobierno de La Rioja.

Relativa a la actividad desarrollada por la Residencia Iregua.

Relativa al personal minusválido atendido, y actividades del Centro Ocupacional de Rincón de Soto.

Relativa a acuerdos del Consejo de

hasta la fecha de contestación de esta petición.

Relativa a la adjudicación de la contratación de la explotación de los servicios de restauración de los campamentos Albergue de Ezcaray y de Soto en Cameros.

Relativa a la campaña institucional con motivo de las elecciones municipales y autonómicas celebradas en el año 1991.

Relativa a la contratación a través de los medios de comunicación de campañas publicitarias.

Relación del personal que ha viajado a Sevilla con cargo a los presupuestos de la Sociedad Mercantil "Rioja-92".

Relación del personal eventual y Altos Cargos que han viajado a Sevilla con cargo al Gobierno de La Rioja.

Relativa a la Sociedad Mercantil "Rioja 92".

Relativa a la Sociedad Mercantil SAICAR.

Relativa a funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentran en la situación de Comisión de Servicios.

Relativa a la denegación por el IRVI, S.A., de la construcción de viviendas en varios municipios de la Comunidad.

Relativa a las adjudicaciones de obras o suministros menores de 500.000 pesetas, que el Gobierno de La Rioja ha realizado desde el 1 de septiembre de 1991 al 30 de agosto de 1992.

Relativa a la concesión de subvenciones para la construcción de piscinas municipales en municipios de La Rioja.

Relativa a acuerdos de convalidación o aprobación de gastos que el Consejo de Gobierno ha realizado desde el 1 de agosto de 1991, hasta la fecha de contestación de esta solicitud de información.

Relativa a trabajadores que han sido contratados por el Capítulo VI.

Relativa a trabajadores incorporados a la Administración Autonómica de La Rioja desde el 1 de enero de 1992, hasta la fecha de contestación a esta petición.

Relativa a la obra que el Gobierno ha gestionado por el sistema de contratación directa desde el 1 de septiembre de 1991, al 30 de agosto de 1992.

Relativa a pagos efectuados mediante tarjeta VISA, por Presidente y Consejeros, desde el 1 de julio de 1991 hasta el 30 de septiembre de 1992.

Relativa a subvenciones concedidas a Ayuntamientos o asociaciones culturales para actos populares.

Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa al expediente número 07-5-2.1-004/92 sobre la contratación

de la empresa DELOITTE & ROCHE, S.A. de "Servicios para la comprobación de inversiones".

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

- Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. 26001LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--